

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE HUETE (CUENCA) CON FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

En Huete, siendo las doce y diez horas del día catorce de diciembre de dos mil siete, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Romero González y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- DON MANUEL OLARTE MADERO.
- DOÑA MARIA JESÚS ESTEBAN PEÑA.
- DON RAÚL SAIZ PALOMARES.
- DON AGUSTÍN LOPEZ RUBIO.
- DON JOSE LUIS GARCÍA GÓMEZ.
- DON MANUEL BONILLA PEREZ.
- DOÑA MARIA PILAR DEL SAZ PARRILLA
- DON FELIX GRANDE HUALDA.

Excusan su asistencia por motivos laborales Don Jesús Gómez Carrasco y Doña Rafaela Galán Redondo.

Actúa como Secretario, D. Francisco Suay Ojalvo, que lo es de la Corporación.

Abierto el acto por la Presidencia, explicando que se celebra Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación debido a la necesidad de solicitar la inclusión del municipio de Huete en los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, se pasan a tratar los distintos asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha trece de noviembre de dos mil siete, y de acuerdo con el artículo 91 del RD 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

Don Manuel Bonilla interviene diciendo que no se reflejan fielmente las palabras de Don Jesús Gómez y las suyas propias en el debate que se suscitó a raíz de la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Ayuda a Domicilio. Así en las páginas 27 y 28 del Acta de la Sesión Plenaria estima que se recoge precisamente lo contrario, debiendo explicitar "...por que a quien paga más, porque tiene más renta, se le disminuye la cuota y a quien paga menos, porque tiene menos renta, se le incrementa"; "...Don Manuel Bonilla opina que quien tiene más renta pagará menos y quien tiene menos renta pagará más".

Al no afectar al fondo de los acuerdos afectados y tratarse sólo de subsanar errores materiales o de hecho, según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se acuerda *aprobar el acta con el voto favorable de los nueve miembros presentes del Pleno de la Corporación*.

2.- ESTUDIO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS Y APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS, SI PROCEDEN, DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE HUETE Y NÚCLEOS DE POBLACIÓN EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y PLAN COMPLEMENTARIO O DE REMANENTES RESPECTIVO ANUALIDAD DE 2008.

En primer lugar, por el Sr. Alcalde se hace referencia a la Sesión celebrada por la Comisión Informativa de Obras, en el que se trató el punto en los términos siguientes:

"2.- INFORMACIÓN Y DICTAMEN, SI PROCEDE, SOBRE SOLICITUDES PARA LA INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE HUETE Y SUS NÚCLEOS DE POBLACIÓN EN LOS PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y PLAN COMPLEMENTARIO O DE REMANENTES PARA LA ANUALIDAD DE DOS MIL OCHO.

El Sr. Alcalde Don Fernando Romero González pone en conocimiento de los miembros de la Comisión Informativa de Obras la Normas para la participación de los municipios en la elaboración del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y Plan Complementario o de Remanentes respectivo anualidad de 2008. Se destaca dentro de las citadas normas que al Ayuntamiento de Huete le corresponde una aportación de un 15 % del presupuesto total, que abarca 42.000 Euros para Huete y 12.000 Euros por núcleo de población. Se advierte de la reducción de 1.200 Euros por núcleo de población, en la aportación municipal, para el municipio de Huete, al no exceder la población de 2.500 habitantes y no superando la cifra de población de los núcleos de doscientos habitantes.

Debatido el asunto, según lo prevenido en el artículo 113.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se hacen constar las siguientes observaciones formuladas por sus miembros:

Don Jesús Gómez Carrasco apunta que se disminuye la aportación municipal pero no se incrementa la cuantía de las ayudas a los núcleos.

Don Fernando Romero explica las gestiones y alegaciones que se están presentando por el Ayuntamiento para la consideración de La Langa como núcleo de población de Huete.

A continuación se relacionan las obras a solicitar por los distintos núcleos por el Sr. Alcalde en los términos que siguen:

"PROPUESTA DE CALLES AFECTADAS EN LOS MUNICIPIOS DE HUETE PARA LA PARTICIPACIÓN DE DICHO MUNICIPIO EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y PLAN COMPLEMENTARIO O DE REMANENTES PARA LA ANUALIDAD DE 2008.

Municipio de Huete:

- Pavimentación, abastecimiento de agua y alcantarillado de Callejón de la Erilla.
- Pavimentación, abastecimiento de agua y alcantarillado de Callejón del Porche.
- Pavimentación de Callejón del Moro.

- Alumbrado Calle Los Tintes.
- Pavimentación, Abastecimiento de agua y Alcantarillado Calle Santa Justa.

Núcleo de Valdemoro:

- Abastecimiento de agua y alcantarillado Calle Aliaguilla.

Núcleo de Verdelpino:

- Alumbrado Calle San Juan, Calle Cuatro Esquinas, Calle La Fuente y Calle Isabela La Católica.

Núcleo de Moncalvillo:

Colocación de acerado en la Travesía.

Núcleo de la Langa:

- Pavimentación Calle Santa Quiteria.

Núcleo de Bonilla:

- Pavimentación y acerado Calle Doctor Cuerda y Calle Juan Ferrer.

Núcleo de Caracenilla:

- Adecuación entorno Salida de la Vega.

Núcleo de Saceda:

- Pavimentación y reforma Calle Las Fuentes."

Don Fernando explica que en el municipio de Huete se ha de comprobar el estado de los suministros de agua y alcantarillado de distintas calles para la solicitud y realización del proyecto.

Don Jesús Gómez advierte que habrá de solicitar autorización a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para la ubicación del acerado en la Travesía de Moncalvillo, contestando el Sr. Alcalde que así se realizará.

Dicho concejal afirma que se revisen las obras incluídas en esta subvención para la anualidad de 2007, en las pavimentaciones en el núcleo de Huete, puesto que parece que puede causar perjuicios a vecinos la ejecución de la misma, por levantarse la calle sobre las puertas de las casas.

Don Agustín López afirma que se estudiará el caso, pero que considera que las obras incluidas en la anualidad de dos mil siete no eran las más urgentes del núcleo de Huete, por el estado en que se encontraban, en comparación con otras.

La Comisión Informativa, al amparo de lo prevenido en el artículo 135.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, realiza votación sobre la propuesta con el siguiente resultado:

A favor votan los cinco miembros de la Comisión Informativa de Obras.

El Sr. Secretario, según lo prevenido en los artículos 98.5; 135.3 y 138 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, anuncia en voz alta el dictamen favorable a la propuesta presentada por el Sr. Alcalde para la inclusión del municipio de Huete y núcleos en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y Plan Complementario o de Remanentes respectivo anualidad de 2008".

El Sr. Alcalde explica a los miembros del Pleno del Ayuntamiento el motivo de la inclusión de las diversas calles: Calle Los Tintes, puesto que en el Proyecto de los Planes Provinciales de 2007 se incluía Pavimentación de la citada vía, pero no existía

saneamiento, por lo que se ha encargado una modificación del Proyecto y en 2008 se pretende la pavimentación; Calle Santa Justa, pavimentar la misma, puesto que el saneamiento se encuentra en buen estado; Callejón de la Erilla, por la mala situación en la que se encuentra; Callejón del Porche, en la parte en que es público. En los núcleos de población, se han mantenido diversas reuniones con los representantes personales del Alcalde, siendo las propuestas las que se presentaron en la Comisión Informativa de Obras.

Al mismo tiempo, Don Fernando hace referencia a las dos peticiones que se han realizado a la Excma. Diputación Provincial de Cuenca para la inclusión de La Langa como núcleo de población, en orden a su participación en los Planes Provinciales. Estima que los criterios que se han alegado son objetivos, destacando el certificado emitido por el Instituto Nacional de Estadística en el que se considera a La Langa como núcleo de población y su consideración como tal por la Delegación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Continua explicando que la propuesta que se presenta al Pleno es fiel reflejo de lo debatido en la Comisión Informativa de Obras y cede la palabra a Don Jose Luis García que explica las cuantías de los proyectos y la aportación del Ayuntamiento, con la inclusión del núcleo de La Langa, ascendiendo el total de la obra a 126.000 Euros, con una aportación municipal de 10.500 Euros. Resalta dicho concejal que a cada núcleo de población se le asignan 12.000 Euros, con una reducción de la aportación municipal por cuantía de 1.200 Euros, dado que la población de Huete no excede de 2.500 habitantes y que la cifra de población de los núcleos no supera los 200 habitantes. Don Fernando afirma que el coste de cada pedanía es de 600 Euros.

Don Felix Grande afirma que en la travesía de Moncalvillo se debería esperar a la finalización de la obra de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para observar si ellos van a adecuar la acera. Don Fernando le responde diciendo que se ha reunido con los técnicos y se le informó que no se va a realizar acerado alguno.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la solicitud en los términos debatidos en la Sesión Plenaria y presentes en el expediente administrativo tramitado al efectos los nueve miembros presentes del Pleno de la Corporación.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los nueve miembros presentes del Pleno de la Corporación. El acuerdo adoptado es el siguiente:

"a) "Enterada la Corporación del anuncio publicado por la Excma. Diputación Provincial en el Boletín Oficial de la Provincia relativo a las NORMAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS Y DEMÁS ENTIDADES LOCALES INTERESADAS EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN, ANUALIDAD DE 2008, se acuerda solicitar ser incluídos con las siguientes obras o servicios, con

indicación, en su caso, del orden de prioridad de las mismas y calles afectadas para el Plan Provincial de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) de la Norma Quinta de la citada Convocatoria y:

A.1) PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2008.

N° de Orden de Prioridad:

Denominación de la obra, calles afectadas, núcleos de población

Servicio Obligatorio Presupuesto solicitado.

por orden de prioridad

EUROS.

126.000

1°

Pavimentación, abastecimiento de agua SI y alcantarillado de Callejón de Erilla, Callejón del Moro, Calle Santa Justa, Callejón del Porche y Calle Los Tintes y Alumbrado Calle Los Tines en Huete; Abastecimiento de agua y alcantarillado Calle Aliaguilla en Valdemoro del Rey de Huete; Alumbrado Público en Calle San Juan, Calle Cuatro Esquinas, Calle La Fuente y Calle Isabel La Católica en Verdelpino de Huete; Colocación de acerado en la Travesía en Moncalvillo de Huete: Pavimentación en Calle Santa Quiteria de La Langa de Huete; Pavimentación y acerado Calle Doctor Cuerda y Calle Juan Ferrer en Bonilla de Huete; Adecuación entorno Salida de la Vega de Caracenilla de Huete; Pavimentación y reforma Calle Las Fuentes de Saceda del Río de Huete.

b) Enterada la Corporación del anuncio publicado por la Excma. Diputación Provincial en el Boletín Oficial de la Provincia relativo a las NORMAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS Y DEMÁS ENTIDADES LOCALES INTERESADAS EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN COMPLEMENTARIO AL PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COOPERACIÓN Y PLAN COMPLEMENTARIO O DE REMANENTES RESPECTIVO, ANUALIDAD DE 2008, se acuerda solicitar ser incluído con las siguientes obras o servicios, con indicación, en su caso, del orden de prioridad de las mismas para el Plan Provincial de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) de la Norma Quinta de la citada Convocatoria y:

A.2) PLAN COMPLEMENTARIO A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2008.

N° de Orden de Prioridad:

Denominación de la obra, calles afectadas, núcleos de población por orden de prioridad

Servicio Obligatorio

Presupuesto solicitado. *EUROS*.

SI

- c) Acordar que el Ayuntamiento de Huete dispone de los terrenos, así como en su caso, de las autorizaciones o concesiones administrativas precisas para permitir el inicio de las obras solicitadas para su inclusión en el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS 2008.
- d) Enterada la Corporación del anuncio publicado por la Excma. Diputación Provincial en el Boletín Oficial de la Provincia, relativo a las NORMAS para la participación de los municipios en la elaboración del PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS ANUALIDAD DE 2008, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria de fecha catorce de diciembre de dos mil siete,

SOLICITA: La inclusión de los NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE ESTE MUNICIPIO en el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS 2008, con la obra o servicio, calles afectadas (según orden de prioridad) y presupuesto que seguidamente se indican:

1º Abastecimiento de agua y alcantarillado Calle Aliaguilla en Valdemoro del Rey de Huete.

Presupuesto solicitado: 12.000 Euros.

2° Alumbrado Público en Calle San Juan, Calle Cuatro Esquinas, Calle La Fuente y Calle Isabel La Católica en Verdelpino de Huete.

Presupuesto solicitado: 12.000 Euros.

3º Colocación de acerado en la Travesía en Moncalvillo de Huete.

Presupuesto solicitado: 12.000 Euros.

4° Pavimentación en Calle Santa Quiteria de La Langa de Huete.

Presupuesto solicitado: 12.000 Euros.

5° Pavimentación y acerado Calle Doctor Cuerda y Calle Juan Ferrer en Bonilla de Huete.

Presupuesto solicitado: 12.000 Euros.

6º Adecuación entorno Salida de la Vega de Caracenilla de Huete.

Presupuesto solicitado: 12.000 Euros.

7º Pavimentación y reforma Calle Las Fuentes de Saceda del Río de Huete.

Presupuesto solicitado: 12.000 Euros.

- e) Que se emita certificado por el Secretario de la Corporación comunicando la fecha de aprobación (14-09-2007) de la Cuenta General de 2004, última aprobada, y de la pertenencia del Ayuntamiento de Huete de Cuenca al Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos y Cuenca-112.
- f) Facultar al Sr. Alcalde Don Fernando Romero González para la firma de todos los documentos necesarios en orden a la tramitación de la citada subvención, comunicando dichos acuerdos a la Excma. Diputación Provincial de Cuenca.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONDICIONES DE INSTALACIÓN DE AULA TELEMÁTICA DE LA UNED EN EL MUNICIPIO DE HUETE.

Don Fernando Romero cede la palabra al Concejal de Cultura Don Manuel Olarte Madero, para que explique las condiciones aplicables para la instalación de Aula Telemática de la UNED en el municipio de Huete. Para ello, explica que se ha recibido en el Ayuntamiento de Huete comunicación efectuada por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Centro Asociado de Cuenca, en el que se explica que la solicitud que el Ayuntamiento realizó fue aprobada por el Patronato del Centro Asociado de la UNED de Cuenca en reunión celebrada con fecha 30 de noviembre de dos mil siete, a las 10 horas de la mañana. En la misma carta se solicita al Ayuntamiento que ha de acordar la existencia de consignación presupuestaria para la anualidad de 2008 suficiente (1.000 Euros) para costear dicho servicio, así como los medios informáticos necesarios (dos ordenadores con banda ancha y acceso a Internet e impresora).

La Sala fija disponible se ubicaría en el Centro de Internet del Ayuntamiento de Huete, ubicado en la Plaza de la Merced, n° 1 del municipio de Huete. El horario sería de mañana y tarde (desde las 10 a las 14 horas de la mañana y desde las 18 a 20 horas), en local abierto al público, siendo el responsable del mismo Don Francisco Javier Doménech Martínez, monitor del Centro de Internet del Ayuntamiento de Huete, con DNI n° 04602658Z. Al mismo tiempo, el Concejal Delegado para este tema sería Don Manuel Olarte Madero.

Don Manuel Bonilla pregunta si la instalación concreta sería el Centro de Internet, lo que se responde por Don Manuel Olarte afirmativamente.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de aceptar las condiciones de instalación de Aula Telemática de la UNED en el municipio de Huete los nueve miembros presentes en la Sesión Plenaria.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los presentes. El acuerdo adoptado es el siguiente:

Visto el expediente tramitado para la aprobación de las condiciones de instalación de Aula Telemática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Centro Asociado de Cuenca, por unanimidad de los nueve concejales presentes en la Sesión Plenaria se acuerda:

- a) Aprobar las condiciones para la instalación de Aula Telemática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Centro Asociado de Cuenca. Estas condiciones hacen referencia a:
 - 1.- Comprometer la cantidad necesaria en los presupuestos municipales de 2008 (1.000 Euros) para el pago obligatorio a realizar para la Coordinación al Centro Asociado de la UNED.
 - 2.- Comunicar a la UNED que el Ayuntamiento de Huete posee los medios informáticos necesarios (dos ordenadores con banda ancha y acceso a Internet e impresora) para la instalación del Aula Telemática.
 - 3.- Comunicar a la UNED que la Sala fija disponible se ubicaría en el Centro de Internet del Ayuntamiento de Huete, ubicado en la Plaza de la Merced, n° 1 del municipio de Huete. El horario sería de mañana y tarde (desde las 10 a las 14 horas de la mañana y desde las 18 a 20 horas), en local abierto al público, siendo el responsable del mismo Don Francisco Javier Doménech Martínez, monitor del Centro de Internet del Ayuntamiento de Huete, con DNI n° 04602658Z. Al mismo tiempo, el Concejal Delegado para este tema sería Don Manuel Olarte Madero.
- b) Que se notifique este acuerdo a la Universidad Nacional de Educación a Distancia, facultando al Sr. Alcalde, Don Fernando Romero González, para la firma de todos los documentos necesarios para la tramitación del expediente tramitado al efecto.

4.- ELECCIÓN, SI PROCEDE, DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUPLENTE DEL MUNICIPIO DE HUETE, PARA SU PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO A LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

Don Fernando Romero González pone en conocimiento del Pleno el expediente tramitado para la elección de Juez de Paz Titular y Suplente del municipio de Huete de Cuenca, y que consta de Resolución de la Alcaldía nº 42 declarando la vacante en los puestos, anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, certificados de exposición en el Juzgado de Paz de Huete y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Huete, certificado de candidatos presentados y comunicación al Juzgado Decano para su publicación.

Seguidamente expone ante el Pleno la presentación de tres candidatos: Don Angel Palomar de la Fuente, Doña María José López Ruíz y Don Jose Fraile García.

El Concejal Don Manuel Bonilla solicita que, según lo prevenido en el artículo 102.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a votación secreta para la elección de dichos cargos,

Informados por el Secretario de la Corporación de la legislación vigente, los nueve miembros presentes en la Sesión Plenaria acuerdan por unanimidad que la votación se realice de forma secreta.

Una vez realizada la votación secreta mediante papeletas se consignan los siguientes resultados, que el Sr. Secretario, según lo preceptúado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama:

Juez de Paz titular:

Votos obtenidos:

DON JOSE FRAILE GARCIA: 6 VOTOS. DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ RUIZ: 3 VOTOS.

Juez de Paz suplente:

Votos obtenidos:

DON ANGEL PALOMAR DE LA FUENTE: 9 VOTOS.

El acuerdo adoptado es el siguiente:

Visto el expediente tramitado al efecto; vistos los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 6/85, de uno de julio y 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz; según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre; por mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno del Ayuntamiento de Huete, se acuerda:

a) Realizar propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha para el nombramiento de Juez de Paz Titular y Suplente del municipio de Huete a favor de las siguientes personas:

Juez de Paz Titular: Don José Fraile García con DNI n° 4505965-N. Juez de Paz Suplente: Don Angel Palomar de la Fuente, con DNI n° 4497835-R.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN MEDIANTE RENTING DE EQUIPO DIGITAL CONSISTENTE EN IMPRESORA, FAX Y ESCANER.

El Sr. Secretario de la Corporación pone en conocimiento de los miembros del Pleno la necesidad de dotar a los servicios administrativos de equipo digital consistente en impresora, fax y escaner, junto con fotocopiadora.

Al mismo tiempo establece que se trata de un contrato menor de suministro, según lo preceptuado en el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que es competencia del Pleno su concertación, puesto que se pretende financiar mediante un renting a 60 meses con una cuota de 59,07 Euros, según lo prevenido en el artículo 22.2.n) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local. El presupuesto que se ha estudiado es el de la empresa RICOH, Ofimática Cuenca S.L. con CIF n º B-16180101.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la concertación del contrato de suministro según las condiciones explicadas los nueve miembros presentes del Pleno del Ayuntamiento de Huete

El Sr. Secretario, según lo preceptúado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los nueve miembros presentes del Ayuntamiento de Huete. El acuerdo adoptado es el siguiente:

Visto el expediente tramitado para la concertación de contrato menor de suministro para adquisición mediante renting de equipo digital consistente en impresora, fax y escaner con fotocopiadora, con una cuota de 59,07 Euros al mes, durante 60 meses; por unanimidad de los nueve miembros del Pleno presentes se acuerda:

- a) Realizar contratación con la empresa RICOH.- Ofimática Cuenca S.L. con CIF n ° B-16180101 para la adquisición del equipo citado, según las condiciones relatadas en el acuerdo plenario y tal como obra en el expediente administrativo tramitado al efecto.
- **b)** Facultar al Sr. Alcalde Don Fernando Romero para la firma de todos los documentos necesarios para la tramitación del expediente, comunicando dicho acuerdo a los interesados.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HUETE EN LA COMUNIDAD DE REGANTES.

Don Fernando Romero cede la palabra a Don Raúl Sáiz Palomares, que procede a explicar este asunto del Orden del Día. Afirma que el Ayuntamiento de Huete posee la concesión de la Confederación Hidrográfica de unos 162.000 metros cúbicos. Continúa diciendo que se han mantenido reuniones con la Comunidad de Regantes para integrar la concesión del Ayuntamiento dentro de la Comunidad, siendo un beneficio para Huete esta actuación.

Don Manuel Bonilla afirma que es una ventaja para la Comunidad de Regantes y para el Ayuntamiento no implica ni perjuicio ni beneficio. Además solicita que en el acuerdo plenario se refleje la integración de la concesión de agua de la forma más beneficiosa para la Comunidad de Regantes.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor del citado acuerdo plenario en los términos reflejados en el debate los nueve miembros presentes del Pleno del Ayuntamiento.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los nueve miembros del Pleno del Ayuntamiento de Huete presentes. El acuerdo adoptado es el siguiente:

Visto el expediente tramitado al efecto, por unanimidad de los nueve miembros del Pleno presentes en la sesión plenaria se acuerda:

- a) Solicitar la integración de la concesión del Ayuntamiento de Huete en el Comunidad de Regantes de Huete, en la forma que sea más beneficiosa para dicha Comunidad.
- b) Que se comunique dicho acuerdo a los interesados, facultando al Sr. Alcalde Don Fernando Romero para la firma de todos los documentos oportunos en orden a la tramitación del citado expediente.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE DÍA DE FESTIVIDAD LOCAL DE SANTA QUITERIA.

Don Fernando Romero cede la palabra a Don Jose Luis García Gómez, que explica que Asociación de Santa Quiteria ha solicitado la modificación de la festividad local de Santa Quiteria del día vientres de mayo de dos mil ocho al viernes dieciséis de mayo de 2007.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la modificación del día de Festividad Local de Santa Quiteria los nueve miembros presentes del Pleno del Ayuntamiento de Huete.

- El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los nueve miembros del Pleno presentes. El acuerdo adoptado es el siguiente:
- a) Según lo prevenido en los artículos 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en concordancia con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio, sobre regulación de descansos en el trabajo, proponer el día dieciséis de mayo de dos mil ocho en sustitución del veintitrés de mayo de 2008 a la Autoridad Laboral como día de fiesta local, en que se celebra la festividad de Santa Quiteria.
- **b)** Se manda que se comunique este acuerdo a la Delegación Provincial de Trabajo y Empleo, Servicio de Trabajo, de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

8..-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE CRÉDITO CON LA CCM POR IMPORTE DE 70.000 EUROS.

El Sr. Alcalde explica la necesidad de renovación de la póliza de crédito, debido a la situación del Ayuntamiento, por importe de 70.000 Euros con la Caja Castilla La Mancha, para cubrir necesidades transitorias de tesorería. Las condiciones ofertadas por el Banco de Crédito Local son la apertura sin comisiones de ningún tipo y de tipo de interés variable de EURIBOR seis meses + 0,60. El período de tiempo de la póliza de crédito es de un año.

Afirma que dicha póliza de crédito no ha sido utilizada en el año de su concertación y se solicitará su renovación para hacer frente a diversos pagos como las cantidades adeudadas a la Excma. Diputación Provincial de Cuenca, el expediente de revisión de Planes Provinciales, de los que hay que devolver una cantidad aproximada de 19.000 Euros o las pagas extraordinarias de los trabajadores. Al mismo tiempo afirma que no se ha podido aprobar la Cuenta General de 2006, pretendiendo hacerlo en la actualidad junto con la de 2005, que tampoco está aprobada.

Puntualiza que la operación de tesorería a concertar no supone coste para el Ayuntamiento.

El Sr. Secretario del Ayuntamiento de Huete procede al informe sobre la citada actuación. Del informe, que obra en el expediente administrativo, hay que destacar los siguientes datos:

"En primer lugar hemos de analizar la posibilidad que poseen las Entidades Locales para concertar operaciones de crédito a corto plazo para cubrir desfases temporales de tesorería. El artículo 51 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL) establece que no podrá exceder de un año de duración. También se afirma que, el conjunto de todas las operaciones de este tipo vivas para la Corporación, no podrán superar el 30 % de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior.

En el Ayuntamiento de Huete no se ha producido la liquidación de la anualidad de 2006, por lo que utilizaremos como datos disponibles los de la Liquidación Presupuestaria de 2005, como se puede aprender analogicamente del artículo 51 del citado texto legal.

Así, en la liquidación de 2005, los ingresos corrientes liquidados ascienden a 1.557.289,09 Euros. El treinta por ciento de la citada cantidad es de 467186,72 Euros.

Las operaciones de crédito a corto plazo que esta Corporación de Huete tiene concertadas son: una de 200.000 Euros con el BCL; y otra de 40.000 Euros con el BCL. Junto con la que se pretende realizar en la actualidad ascendería a 320.000 Euros, lo que se ajustaría a Derecho, según la legislación desarrollada.

Por otra parte, el artículo 52.2 establece la competencia del Pleno para concertar la citada operación si supera el 15% de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior. Utilizando los datos desarrollados en el apartado anterior nos encontramos que el 15% asciende a la cantidad de 233.593,48 Euros, por lo que parece ser competencia del Pleno la concertación o renovación de la citada actuación.

(...)

Al mismo tiempo se advierte que según lo prevenido en el artículo 52 y 3.1.k) de Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se trata de un contrato excluido del ámbito de la citada ley."

Se debate el asunto, según lo prevenido en el artículo 91 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre. El portavoz del Grupo Socialista manifiesta su conformidad para la realización de la operación, por las necesidades financieras del Ayuntamiento.

Seguidamente se procede a la votación, según lo establecido en el artículo 98 del citado cuerpo legal, y por unanimidad de los nueve miembros presentes del Pleno se acuerda:

- a) Aceptar las condiciones ofertadas por la Caja Castilla La Mancha para la suscripción de la Póliza de Crédito por importe de 70.000 Euros.
- b) Comunicar a la Caja Castilla La Mancha el presente acuerdo plenario.
- c) Comunicar a la Caja Castilla La Mancha que se habilitará crédito en el anualidad de 2008 para hacer frente a los gastos de intereses que suscite la utilización de la citada póliza.
- d) Facultar al Alcalde Don Fernando Romero González, con DNI n ° 04595373-L para la firma de todos los documentos que sean precisos.
- 9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE SUBASTA EN PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON CARÁCTER ORDINARIO, DE APROVECHAMIENTOS DEL MONTE DE U.P. Nº 162 "VALDEIBAÑEZ" DE CARACENILLA, REFERENTES A PASTOS ANUALIDAD DE 2008 Y CAZA ANUALIDADES DE 2008 A 2018.

Don Fernando Romero cede la palabra a Don Raúl Sáiz que explica las condiciones de la subasta tal como han sido comunicadas por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

"El aprovechamiento de pastos tiene las siguientes características:

Naturaleza del pastoreo: subasta. Superficie aprovechada: 104 Has.

Valor Total: 132,60 Euros. Número de cabezas: Lanar 156.

Superficie acotada: 0 Has. del 01/01/2008 a 31/12/2008. Plazo: 1 de enero de 2008 a 31 de diciembre de 2008.

El aprovechamiento de caza tiene las siguientes características:

Superficie 104 Has. Número de anualidades: 10 anualidades n °: uno.

Valor total: 104 Euros. Con incrementos anuales del 2,5 %.

Plazo: 1 de abril de 2008 a 31 de marzo de 2009."

Por el Sr. Secretario del Ayuntamiento se pone de manifiesto que en el expediente constan Pliego de Claúsulas Administrativas y Técnicas para la realización de la subasta correspondiente.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la aprobación de los Pliegos presentes en el expediente administrativo tramitado al efecto, así como de la convocatoria de subasta pública los nueve miembros del Pleno del Ayuntamiento de Huete.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los nueve miembros presentes del Pleno del Ayuntamiento de Huete. El acuerdo adoptado es el siguiente:

Visto el expediente tramitado al efecto; informados por el Secretario de la Corporación de la legislación vigente; según lo preceptuado en los artículos 5 a 9 y 73 a 85 del Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se acuerda:

- a) Aprobar el Pliego de Claúsulas Administrativas que regira la subasta mediante procedimiento abierto ordinario del aprovechamiento de pastos del Monte de Utilidad Pública "Valdeibañez" de Caracenilla de Huete, tal como obra en el expediente administrativo tramitado al efecto.
- b) Aprobar el Pliego de Claúsulas Administrativas que regira la subasta mediante procedimiento abierto ordinario del aprovechamiento cinegético del Monte de Utilidad Pública "Valdeibañez" de Caracenilla de Huete, tal como obra en el expediente administrativo tramitado al efecto.
- c) Aprobar los Pliegos de Claúsulas Técnicas de los dos aprovechamientos citados, tal como obran en el expediente administrativo tramitado al efecto.
- d) Exponer los pliegos de condiciones durante ocho días mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que puedan presentarse alegaciones, según lo prevenido en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes del Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- e) Convocar simultáneamente subasta de los citados aprovechamientos, aplazándose la misma en el caso de que se presenten alegaciones que deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación.
- f) Facultar al Sr. Alcalde para la firma de todos los documentos precisos para la tramitación del expediente administrativo.

10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA DE EDIFICIO UBICADO EN CALLE SAN NICOLÁS DE ALMAZÁN PARA LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA.

El Sr. Alcalde cede la palabra a Doña Maria Jesús Esteban Peña que relata que en diversas reuniones mantenidas con la Asociación Cruz Roja han manifestado que poseían una cesión del edificio situado en Calle San Nicolás de Almazán por una permuta realizada con el Ayuntamiento. La Concejal afirma que no se ha encontrado dicho acuerdo en los Libros de Actas de Pleno de la Corporación.

Don Manuel Bonilla afirma que no recuerda con exactitud la fecha ni el acuerdo adoptado.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor del inicio del expediente los nueve concejales presentes del Pleno del Ayuntamiento de Huete.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los nueve concejales presentes en el Pleno del Ayuntamiento de Huete. El acuerdo adoptado es el siguiente:

Visto el problema planteado por la Asociación Cruz Roja; visto el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio; por unanimidad de los nueve miembros presentes del Pleno del Ayuntamiento de Huete se acuerda:

- a) Al amparo de lo prevenido en los artículos 22.2. q) y 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, iniciar expediente de cesión gratuita de edificio situado en el Calle San Nicolás de Almazán de Huete, a la Asociación Cruz Roja. Se hace constar que la cesión se compartirá con otros usos municipales.
- b) Que se incorporen los informes previstos en el artículo 110 del RD 1372/1986, y se someta el presente acuerdo a exposición pública por un plazo de quince días hábiles, para posibles reclamaciones.
- c) Que se comunique dicho acuerdo a la Asociación Cruz Roja.

11.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

Don Fernando Romero González de cuenta al Pleno de la Corporación de diversos asuntos:

- a) Informe sobre la Junta Directiva de Pueblos Ribereños, en los que se trataron diversos asuntos como el caudal ecológico, el Corredor de Tajuña, Regadíos del Plan Hidrológico y tasas abusivas que están abonando los pueblos ribereños.
- b) Informe de la reunión mantenida con la Delegada de Sanidad que comunica que estima no ser necesaria la presencia de un Pediatra en el municipio de Huete. Afirma que la Delegada les preguntó si actuaban por consignas de su partido, y el Sr. Alcalde le respondió que el Ayuntamiento había actuado movido por la petición de los ciudadanos, aprobando el Pleno por unanimidad dicha petición. Además la Delegada les informó que si pedían un pediatra, por qué no hacían lo propio con un geriatra. El Sr. Alcalde considera que es difícil pero que se seguirá insistiendo. Don Manuel Bonilla afirma que Corporaciones anteriores ya intentaron solucionar este tema.
- c) El Sr. Alcalde informa sobre el desarrollo de la Ley de Desarrollo Sostenible, de gran importación para municipios como el de Huete.
- **d)** Informe sobre la no aprobación de la Cuenta General de 2005, que se procurará aprobar en próximas sesiones plenarias.
- e) Informa sobre la comida de los trabajadores del Ayuntamiento y los Concejales que quieran asistir, a celebrar el día 20 de diciembre a las 14:30 horas

El Sr. Alcalde cede la palabra a Don Jose Luis García que informa sobre la elaboración de una felicitación de Navidad del Ayuntamiento.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Fernando Romero afirma que va a contestar a las preguntas efectuadas en la anterior sesión plenaria:

- En cuanto a la Ayuda para la rehabilitación de la Torre del Reloj, afirma que se solicitó con fecha 26 de febrero de dos mil siete y se concedió con fecha 22 de mayo de dos mil siete. El importe de la ayuda era de 15.000 Euros sobre 30.000 Euros de inversión. Afirma que la obra se ha realizado por distintos contratistas procurando que los costes fueran los más bajos posibles y manifiesta su agrado por la forma en que ha terminado la obra.
- En cuanto a la pregunta por la enajenación de la parcela número 5 del Polígono Industrial "El Borbotón", afirma que la fecha de adjudicación fue en Sesión Plenaria celebrada con fecha treinta de abril de dos mil siete, con la presidencia de Don Jesús Gómez Carrasco, asistiendo los Concejales Don Elías Corpa, Don Manuel Bonilla, Doña Rafaela Galán, Don Manuel Falcón,

Don Jose Luis García y Don Romualdo Martínez. El Sr. Alcalde afirma que no asistió por problemas laborales, manifestando que no pretende entrar en el debate sobre quién trajo la Lavandería Industrial a Huete. Afirma que en la parcela se ha realizado una medición y el resultado es de 3585 metros cuadrados y no los 4032 que constaba en el Pliego de Condiciones y mediciones anteriores. Indica que se está estudiando la forma de solucionar dicho problema. Al mismo tiempo, informa que viajó con el dueño de la Lavandería a Toledo para informarse de las posibles subvenciones a percibir y se ha construido un muro necesario en el Polígono. Continúa diciendo que se van a medir todas las parcelas del Polígono para conocer las verdaderas dimensiones y que si, en el futuro se acomete la obra de un nuevo Polígono se debería medir con antelación. Al mismo tiempo afirma que la Lavandería ya posee licencia de obra, habiendo empezado las mismas, con el fin de empezar a funcionar en mayo o junio.

En este momento de la Sesión Plenaria se ausenta Manolo Olarte.

Don Manuel Bonilla afirma que no tienen ruegos o preguntas que realizar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, levanta la Sesión deseando Feliz Navidad a todos los presentes, siendo las 13:20 horas, de lo que yo como Secretario doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,